STUDIO MATCH

Ámbito del sorteo: Nacional

Duración del sorteo: 5 días

Inicio del sorteo: 6 de febrero de 2020

Final del sorteo: 10 de febrero de 2020

Fecha, hora y lugar de los sorteos: 10 de febrero de 2020 entre las 7:00 y 20:00 horas.

El sorteo se realizará en el piso 5 de las oficinas de GRUPORPP S.A.C., ubicadas en Av. Paseo de la República 3866, distrito de San Isidro, provincia y

departamento de Lima.

MECANISMO Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

MECÁNICA:

Si estás cansado de lo mismo todos los 14 de febrero, participa en Studio March y pasa un San Valentín diferente en una cita sorpresa con tus conductores favoritos. Deberás seguir los siguientes pasos:

- 1. Entrar a la página web oficial de Studio 92 (www.studio92.com).
- 2. Seleccionar al conductor con el que quieras tener una cita sorpresa por San Valentín. Podrás elegir entre los siguientes conductores: Marie Cherry Pop, Mateo Garrido Lecca o Luciano Vargas.
- 3. Ingresar tus datos personales (nombre completo, DNI, edad, distrito, teléfono celular y correo electrónico).

SORTEOS:

Todos los inscritos ingresarán a una hoja de cálculo de Excel para que de manera aleatoria, el 10 de febrero de 2020, entre las 7:00 y 20:00 horas, se seleccionen a 3 ganadores, 1 ganador(a) por conductor.

Se realizarán 3 sorteos el 10 de octubre:

- 1. Primer Sorteo: entre las 7:00 y 10:00 horas durante el programa "Wake App".
- 2. Segundo Sorteo: entre las 10:00 y 13:00 horas durante el programa "Backstage".
- 3. Tercer Sorteo: entre las 17:00 y 20:00 horas durante el programa "All In".

La fórmula que se usará en la hoja de cálculo es la siguiente: =ALEATORIO.ENTRE (X;Y).

Los sorteos se realizarán mediante una transmisión en vivo por el Facebook oficial de Studio 92, www.facebook.com/Studio92Radio/.

PREMIO:

Serán elegidos 3 ganadores:

- 1. Un ganador(a) para una cita sorpresa con Marie Cherry Pop.
- 2. Un ganador(a) para una cita sorpresa con Mateo Garrido Lecca.
- 3. Un ganador(a) para una cita sorpresa con Luciano Vargas.

Cada ganador (a) tendrá una cita sorpresa el 14 de febrero con su conductor favorito. El equipo de Studio 92 coordinará previamente con el ganador (a) la hora y el lugar de la cita sorpresa.

Al final de la cita, el ganador recibirá merchandising de Studio 92.

CONDICIONES Y/O RESTRICCIONES:

- 1. Los participantes no podrán ganar más de una vez.
- Podrán participar de la promoción todas las personas naturales (menores y mayores de edad) con residencia en el Perú. Si hay un ganador(a) extranjero este deberá traer su carné de extranjería. El caso el ganador(a) sea menor de edad, deberá ser acompañado por uno de sus padres o apoderado).
- 3. Personal de Studio 92 se comunicará con cada ganador(a) para indicarle la hora y lugar de la cita sorpresa.
- 4. El premio no podrá ser canjeado por ningún otro bien, dinero o servicio distinto al descrito anteriormente. Asimismo, no podrá exigirse el canje del premio total o parcial por ninguna otra prestación, aun cuando el ganador no pueda gozar del premio total o parcialmente por no haberlo recogido en la fecha indicada o cualquier otra causa.
- 5. Los ganadores serán anunciados mediante una nota web que se compartirá en el Facebook oficial de Studio 92 (www.facebook.com/Studio92Radio/).
- 6. GRUPORPP S.A.C. no se responsabiliza por los traslados del ganador(a) al lugar de la cita sorpresa.
 - En caso el ganador(a) sea de provincia, GRUPORPP S.A.C. no se responsabiliza por los traslados, hospedaje o cualquier otro gasto que pueda generarse a partir del premio de la presente campaña promocional.
- 7. No participan de la promoción colaboradores de GRUPORPP S.A.C. ni familiares hasta el tercer grado de parentesco, ni cualquier persona implicada laboralmente en la producción, promoción, difusión y administración de esta.
- 8. Se deja constancia que el personal de GRUPORPP S.A.C. no solicitará ningún tipo de pago, retribución y/ o dádiva para participar de la presente promoción.
- 9. Al participar de la promoción, se acepta el contenido de estas bases integralmente.

De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales ("Ley") y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, el participante de la presente promoción otorga expresamente su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, que sean obtenidos a través de la información proporcionada a GRUPORPP S.A.C. en la presente campaña.

El participante otorga consentimiento para que sus datos personales sean utilizados en la gestión administrativa y comercial que GRUPORPP S.A.C. realice, relacionadas a actividades que realiza.